

RESOLUCIÓN N° **3560** /2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A HORACIO HUMBERTO MARDONES CONTRERAS

RECOLETA, **23 AGO 2024**

VISTOS:

1. Ingreso N° 43037, de fecha 08 de agosto del 2024, de HORACIO HUMBERTO MARDONES CONTRERAS, Rut. 6.927.732-2, mediante el cual solicita término de patente comercial, Rol N° 2-735982.
2. Ficha de Inspector, de fecha 12 de agosto de 2024, emitido por el Depto. de Regularización de Contribuyente.
3. Informe de Deuda, de fecha 14 de agosto de 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Modificación y Actualización de Información, Folio 10155307, de fecha 22 de julio de 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica sucursal eliminada en calle Asunción N° 439, comuna de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2025:

PATENTE : 2-735982
DIRECCIÓN : ASUNCIÓN N° 439
NOMBRE : HORACIO HUMBERTO MARDONES CONTRERAS
RUT. : 6.927.732-2
GIRO : SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
MOTIVO : SUCURSAL ELIMINADA

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización, copia al interesado y oficina de partes, una vez hecho **ARCHÍVESE**.

CATHERINE SOTO SAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LGQ/ESA/sma
19.08.2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2217651